



COMPañÍA DE TRANSPORTE MIXTO

Dña Valley
Stevler
2010-03-26

“CIUDAD DE ALAMOR” TRANSALAMOR S.A.

ALAMOR -LOJA -ECUADOR

RECORRIENDO NUESTRA FRONTERA.
NOS CARACTERIZAMOS POR EL BUEN TRATO Y RESPETO.

Alamor, 25 de marzo del 2010.

Señor.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.

Loja.

Por medio del presente y en cumplimiento dispuesto en el art. 21 de la ley de Compañías, me permito comunicarle que el libro de Acciones y Accionistas de la compañía denominada **TRANSPORTE “CIUDAD DE ALAMOR” TRANSALAMOR S.A.**, se ha registrado la siguiente transferencia. Tipo de inversión Nacional.

CEDENTE	CESINARIO	Nro. AC
Sr. José Antonio Mendoza Mendoza.	Sr. Jaime de Jesús Sánchez Lalangui.	17
C.I. 110223510-6	C.I. 171309513-9	

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi distinguida consideración.

Muy Atentamente

Lic. Ángel Acaro Sahmartín

GERENTE



7014 2010/03/26

366-10

6773
26 MAR. 2010
FIA



COMPañÍA DE TRANSPORTE MIXTO
“CIUDAD DE ALAMOR” TRANSALAMOR S.A.

ALAMOR -LOJA -ECUADOR

Dirección: Miguel Zárate (sector cinco esquinas), y Río Amazonas telefax 2680-511

RECORRIENDO NUESTRA FRONTERA.
 NOS CARACTERIZAMOS POR EL BUEN
 TRATO Y RESPETO

RESOLUCIÓN No. 007-RE-011-2002-CNTTT

Alamor, 10 de marzo del 2010

Lic.

Ángel Acaro.

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO “CIUDAD DE ALAMOR” TRANSALAMOR .S.A.

Ciudad

Señor Gerente:

Yo, JOSE ANTONIO MENDOZA MENDOZA, en mi calidad de accionista de Compañía de **TRANSPORTE MIXTO “CIUDAD DE ALAMOR” TRANSALAMOR .S.A.** por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 189, de la Ley de Compañías, me permito comunicar que el día hoy 17 de noviembre del 2009, he procedido a transferir a favor del Sr. **JAIME DE JESUS SANCHEZ LALANGUI**, las DIEZ Y SIETE ACCIONES, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que corresponden al ciento por ciento del capital suscrito, en la compañía por usted representada.

De conformidad con la disposición legal citada, solicito a usted se digne inscribir la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas de la Compañía, sabiendo que la misma realizará con todos los derechos y obligaciones, sin reserva ni limitación alguna.

TIPO DE INVERSION NACIONAL

Para constancia de lo expuesto, firman en unidad de acto, el Cadente Sr. José Antonio Mendoza Mendoza y su esposa Narcisa Virginia Pinza Becerra; y el Cesionario Sr. Jaime De Jesús Sánchez Lalangui, que acepta la presente transferencia, anotando que todos somos de nacionalidad Ecuatoriana.

Muy Atentamente

.....
 Sr. José Antonio Mendoza Mendoza.
 C. I. 110223510-6
CEDENTE

.....
 Sr. Jaime De Jesús Sánchez Lalangui.
 C. I. 171309513-9
CESIONARIO

.....
 Sra. Narcisa Virginia Pinza Becerra.
 C.I 070247503-9
ESPOSA

